

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil quince (2015)

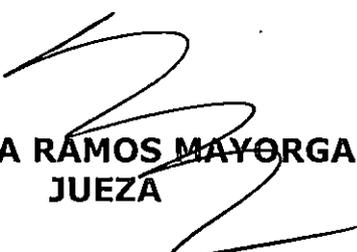
PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	MARIA CELINA BAYER DE RINCON
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RADICADO	05001-33-33-011-2013-00468-00
Asunto	Obedézcase y cúmplase - Fija fecha para continuación de audiencia inicial

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, quien **confirmó** la decisión proferida por éste Juzgado en audiencia inicial, en la cual se declaró no probada la excepción de falta de integración del litisconsorcio necesario.

En consecuencia, se fija el día 13 de mayo de 2015, a las 1:15 p.m., como fecha y hora para la continuación de la audiencia inicial, la cual fue iniciada el día 06 de noviembre de 2014.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**EUGENIA RAMOS MAYORGA  
JUEZA**